Sistema Integrado de Gestión Administrativa Módulo de Logística Versión 25.01.02.U1

Hora : 11:20 Página: 1 de 1

Fecha: 22/10/2025

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000834

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN: 000790

N° E/M : 00687

Señores R.U.C. :

Dirección

Teléfono Fax

Fecha: 22/10/2025 Email Moneda : S/.

: SERVICIO DE CONSULTORIA EN ELABORACION DE DIRECTIVAS - META 0010 Concepto

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION		VALOR TOTAL
SERVICIO	070100020110	CONSULTORIA EN ELABORACION DE DIRECTIVAS		IOIAL
			TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago: - Garantía:

- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE EJECUCION:

Atentamente;



## **GOBIERNO REGIONAL CUSCO**

PLAN COPESCO UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



## ANEXO 14

## DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Sei	ñores:
OF	FICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXLIARES
PL	AN COPESCO
Pla	aza Túpac Amaru s/n Huanchac
Pro	esente
	que suscribe identificado con DNI $N^{\circ}$ $N^{\circ}$ Tel Cel
DE	ECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:
1.	No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2.	No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3.	No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguineidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4.	Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5.	De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6.	Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Publicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
<i>7</i> .	En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8.	De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al <b>correo electrónico</b>
9.	No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.





Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

# CARTA AUTORIZACIÓN

## PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

	Cus	co,	d	e				del 2	025.
Señores : PLAN COPESCO							_		
As	unto: Ai en	cue							to
Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:									
- EMPRESA (O NOMBRE) :		•••••	••••••	•••••		•••••	•••••	•••••	••••
- RUC :									
- ENTIDAD BANCARIA :									
- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :									
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:								•••••	
Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.									
Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.									
Atentamente									
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda									







#### UNIDAD DE ADMINISTRACION

UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

#### "AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL						
ÁREA USUARIA:	UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO MODERNIZACIÓN	Υ				
ACTIVIDAD DEL POI:	GESTION Y ADMINISTRACION					
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	CONSULTORIA EN ELABORACION DE DIRECTIVAS					

#### I. FINALIDAD PÚBLICA

Se requiere contar con un profesional que elabore una propuesta de Directiva Institucional que regule el procedimiento para la suscripción, implementación, seguimiento y evaluación de convenios de colaboración interinstitucional entre el PLAN COPESCO y otras entidades del sector público, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente, la optimización de recursos y el logro de los objetivos institucionales.

### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contratar un profesional especializado en la formulación, revisión y redacción de directivas institucionales, con conocimientos en normativa de convenios, gestión documental, ofimática avanzada y modelamiento de procesos (BPMN), que elabore la Directiva para la Gestión de Convenios de Colaboración Interinstitucional del Plan COPESCO.

#### III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

#### 3.1. Descripción del servicio a contar

<b>ITEM</b>	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO				
1	01	SERVICIO ESPECIALIZADO EN LA ELABORACIÓN DE DIRECTIVA INSTITUCIONAL QUE REGULE EL PROCEDIMIENTO				
		DE GESTIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN EL PLAN COPESCO.				

Los alcances del servicio basados en los objetivos indicados, no son limitativos. El Proveedor, para cumplir con los objetivos de los estudios, podrá ampliar o profundizar, pero no reducirlos, siendo responsable de todos los trabajos y estudios que realice en cumplimiento de los presentes términos de referencia.

# 3.2. Actividades

- o Revisión normativa y de antecedentes sobre convenios de colaboración en el sector público.
- o Análisis de convenios vigentes y de la práctica administrativa actual del Plan COPESCO.
- o Levantamiento de información en coordinación con las unidades orgánicas involucradas.
- o Elaboración del proceso de gestión de convenios: formulación, revisión, aprobación, ejecución, sequimiento y cierre.
- o Redacción del proyecto de directiva, con flujogramas y disposiciones claras para cada etapa del proceso.
- o Entrega del proyecto de Directiva, con anexos (formatos de gestión de convenios, matrices de control y flujo/s del procedimiento).

### 3.3. Plan de trabajo

Acorde al Plan de Trabajo aprobado por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

### IV. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL (De corresponder)

#### 4.1. CONFIDENCIALIDAD:

La información recopilada y la documentación generada deben mantenerse en reserva, quedando prohibido revelar dicha información a terceros, sin consentimiento escrito del Plan COPESCO.

### 4.2. PROPIEDAD INTELECTUAL:

La documentación que se generó durante la ejecución del Estudio constituirá propiedad del Plan COPESCO

y no podrá ser utilizada para fines distintos a los del Estudio, sin consentimiento escrito del Plan COPESCO.











### V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

- 5.1. Lugar: Sede central del Plan Copesco (Plaza Túpac Amaru S/N Wánchaq Cusco).
- 5.2. Plazo de ejecución: El Plazo de Ejecución del servicio será máximo hasta (30) treinta días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

### VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Persona Natural o jurídica
- Contar con RUC activo y habido, dedicado al objeto de la contratación
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- No estar impedido de contratar con el Estado

### Perfil del Personal:

- Formación Académica grado académico y/o nivel de estudios:
  - Profesional en Derecho o Economía o Administración.
  - Colegiado o Habilitado

#### Experiencia:

- Experiencia General:
  - Contar con experiencia mínima de 3 años a partir de la colegiatura
- Experiencia Especifica:
  - Contar con experiencia mínima de 2 años y en la elaboración de documentos o reglamentos de gestión o instrumentos normativos en el sector público.
- Capacitación, de especialización:
  - Cursos y/o Capacitaciones
  - Diplomado o curso en Gestión por Procesos
  - Curso de la herramienta BIZAGI o Visio

**PRODUCTO** 

### Acreditación

Se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) constancias o (ii) certificados o (iii) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

Nota: Los documentos de acreditación, deberán ser presentados al momento de la cotización

#### VII. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES

Se presentará en dos (02) entregables

7,11000011	
<ul> <li>PRIMER ENTREGABLE</li> <li>Informe de diagnóstico normativo y organizacional respecto a la gestión de convenios interinstitucionales.</li> <li>Cronograma de actividades (según Anexo N° 03 de la Directiva N° 001-2025-GR CUSCO/PLAN COPESCO "Normas y Procedimientos para la Formulación, Revisión, Aprobación y Modificación de Directivas en el Plan COPESCO").</li> <li>Acta de reunión con la/s Unidad/es de Organización Involucrada/s (según Anexo N° 02 de la mencionada directiva).</li> </ul>	A los 7 días calendario computados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.





Plaza Tupac Amaru S/N Distrito de Wanchaq – Cusco – Perú www.gob.pe/peplancopesco

**PLAZO** 







#### UNIDAD DE **ADMINISTRACION**

UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

#### "AÑO DE LA RECLIPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERLIANA"

### **SEGUNDO ENTREGABLE**

El expediente deberá contener:

- Proyecto de Directiva estructurado conforme al Anexo N° 01 de la Directiva N° 001-2025-GR CUSCO/PLAN COPESCO.
- Informe Técnico Sustentatorio con evidencias del trabajo colaborativo (actas o informes o cuadros
- Proyecto de Resolución Directoral que aprueba la Directiva.
- Anexos en formato editable (Word, Excel, Bizagi o Visio), incluyendo:
  - Formato/s de propuesta, seguimiento y cierre de convenios
  - Flujograma del proceso de gestión de convenios (conforme al Anexo N° 04 y N° 05 de la Directiva 001-2025-GR CUSCO/PLAN COPESCO, simbología BPMN).
- Versión digital de la Directiva y sus anexos: Se entregará en medio magnético (CD, DVD o USB debidamente rotulado).
- Presentar 03 (tres) copias del producto.

calendario los 30 días computados desde el día siguiente de notificación de la orden de servicio.

### VIII. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio estará a cargo de La Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, será la encargada de otorgar la conformidad del servicio contratado.

### IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

#### 9.1. Forma de pago:

Se realizará en un solo pago, a la presentación del segundo entregable, previa conformidad del servicio. Debiéndose presentar: Cuenta CCI, comprobante de pago, Vigencia de Poder o DNI (Para Persona Natural con negocio)

PRODUCTOS	DETALLE	% PAGO		
ENTREGABLES	Correspondiente al primer y segundo entregable.	100 % del costo total		

### 9.2. Condiciones de pago:

presentación del entregable, previa conformidad del servicio. Debiéndose presentar: Cuenta CCI, comprobante de pago, Vigencia de Poder o DNI (Para Persona Natural con negocio)

### **PENALIDADES**

### 10.1. Penalidad por Mora en la elecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto			
	F x Plazo			

Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40

#### XI. GESTION DE RIESGOS (de corresponder)

No se identifican riesgos derivados de la contratación del servicio.



COPESCO

Plaza Tupac Amaru S/N



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

### XII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e integra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

### XIII. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

#### XIV.RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

#### XV. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones. previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.





